



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 107767

Que mediante providencia de 3 de julio de 2024

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela instaurada por **UNIÓN MAGDALENA S.A.** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA** con el radicado interno No. **107767**, dispuso:

“PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD de las actuaciones que se surtieron en este trámite preferente a partir del auto admisorio de 8 de mayo de 2024, inclusive, proferido por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, por las razones indicadas en precedencia. Quedan a salvo las pruebas obrantes en el expediente.

SEGUNDO: REMITIR las diligencias de manera inmediata a la Secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior de Santa Marta á a efectos de que proceda a repartir el asunto entre los magistrados integrantes de la misma.

TERCERO: NOTIFICAR esta decisión a los interesados y a los intervinientes, en la forma prevista en los artículos 16 del Decreto 2591 de 1991 y 5 del Decreto 306 de 1992”.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **JOSÉ MARÍA CAMPO ALZAMORA, EDGAR JESÚS PÁEZ CORTES, GABRIEL CAMARGO SALAMANCA, ROBERTO ENRIQUE RODRÍGUEZ RUIZ** y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES**, en el proceso 47001220500020240005100 (01), que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 9 de agosto de 2024 a las 8:00 a.m.
Vence el 9 de agosto de 2024 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

SERGEIJ SUMBATOFF GALLO
Oficial Mayor